UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ECONOMIA
ACTA DE JUNTA ACADÉMICA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
08 DE JULIO DE 2022

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., **siendo las doce horas del día ocho de de julio del año dos mil veintidós**, reunidos en reunidos en el Auditorio de la Facultad de Economía; se da inicio a la reunión de Junta Académica a la cual se citó de acuerdo a la siguiente orden del día: **1. Lista de Asistencia**; **2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día**; **3. Lectura del acta anterior**; **4. Revisión y análisis de la inconformidad presentada por el Dr. Irving Uriel Hernández Gómez, en relación a la convocatoria para ocupar plaza como profesor de asignatura con tipo de contratación IPP, para el período agosto 2022-enero 2023, del Programa Educativo de Geografía, de la EE de "Uso del Suelo y Evaluación de Tierras, Sección 1, Plaza 10423**. Iniciando con el **punto uno.- Lista de Asistencia.-** Se hace la declaración de quórum legal para sesionar.- De un total de ochenta y nueve miembros que integran la Junta, asistieron cuarenta y dos integrantes, es decir, un cuarenta y siete por ciento, por lo que se procede a sesionar como Junta Académica Extraordinaria. Pasando al **punto dos.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-** En uso de la voz, el Maestro Fermín Isaías Cabo Leyva, Director de la Facultad de Economía, procede a dar lectura de la misma, una vez terminada la lectura, se procede a la aprobación del orden del día.- La cual queda aprobada con el cien por ciento de los votos, quedando debidamente agotado este punto. Siguiendo con la orden del día, se continúa con el **punto tres.- Lectura del acta anterior**.- El Director de la Facultad sirve a dar lectura a la misma, una vez terminada su lectura se procede con el orden del día. Continuando con el **punto cuatro.- Revisión y análisis de la inconformidad presentada por el Dr. Irving Uriel Hernández Gómez, en relación a la convocatoria para ocupar plaza como profesor de asignatura con tipo de contratación IPP, para el período agosto 2022- enero 2023, del Programa Educativo de Geografía, de la EE de "Uso del Suelo y Evaluación de Tierras, Sección 1, Plaza 10423.-** En uso de la voz, el Director de la Facultad informa a los miembros de la Junta Académica que con fecha 4 de julio del 2022 se recibió, en la Dirección de la Facultad de Economía, el escrito de inconformidad presentada por el Dr. Irving Uriel Hernández Gómez, que señala lo siguiente: *Mtro. Fermín Isaías Cabo Leyva, Director de la Facultad de Economía de la Universidad Veracruzana. Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para hacer uso del recurso de inconformidad de acuerdo al Artículo 64 "Cuando el interesado se sienta afectado con el resultado de la evaluación del jurado, la inconformidad deberá presentarse ante el Director de la entidad académica o al titular de la dependencia de administración académica por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados". El que suscribe Dr. Irving Uriel Hernández Gómez con número de personal 34926, aplique para la convocatoria de experiencias educativas de la Licenciatura en Geografía con número de folio C202301 – 0075, para la materia de Uso de Suelo y Evaluación de Tierras, Secc. 1, plaza 10423. El viernes primero de julio del presente año fueron publicados algunos de los resultados de dicha convocatoria incluida la materia que solicité, en la cual considero que se sobre valoró*

el puntaje o en su caso se tomaron como válidos documentos que no eran constancias y se le dieron como válidas al Dr. Víctor Hugo Soto Molina quien también aplico para dicha materia. Por tal motivo solicito una nueva revisión y de ser posible con un nuevo jurado evaluador de los documentos del Dr. Víctor Hugo Soto Molina, con la finalidad de esclarecer el puntaje de acuerdo a las evidencias de las carpetas presentadas al cierre de la convocatoria en fecha del 9 de junio del presente año. Sin más por el momento, quedo de usted y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo. Firmando al margen del escrito el Dr. Irving Uriel Hernández Gómez. Continuando con el uso de la voz, el Director de la Facultad da lectura al artículo 64 del Estatuto de Personal Académico, que dice lo siguiente: *Para quienes el resultado sea desfavorable, podrán utilizar el recurso de inconformidad que deberá precisar la violación al procedimiento o la deficiencia en la evaluación en los términos siguientes: Dado que el escrito fue referido a la evaluación del jurado, se procede con la lectura de la fracción II, que establece lo siguiente: Cuando el interesado se sienta afectado con el resultado de la evaluación del jurado, la inconformidad deberá presentarse ante el Director de la entidad académica o al titular de la dependencia de administración académica por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados. El Director de la entidad académica o el titular de la dependencia de administración académica revisará la inconformidad, si de ésta advierte que la inconformidad presentada no es del resultado de la evaluación del jurado, sino del procedimiento, en virtud de que se actualiza alguna de las hipótesis previstas por el artículo 65 de este Estatuto, remitirá ésta al Rector con copia al Abogado General para que proceda en los términos de la fracción I de este artículo. En los demás casos, el Director o titular de la dependencia de administración académica someterá la inconformidad a la Junta Académica, o al Órgano Equivalente o a la Comisión establecida en el artículo 52, convocándolos con carácter de extraordinario los cuales se reunirán en un plazo no mayor de cinco días posteriores a la fecha de recepción de la inconformidad, la Junta Académica o la Comisión establecida en el artículo 52, deberá analizar los documentos probatorios y el resultado de las evaluaciones de los participantes del concurso, confirmando o modificando, en su caso, de manera fundada y motivada el resultado de la evaluación.* En uso de la voz, el Dr. Enrique Hipólito Romero solicita a los miembros de la Junta Académica presentar una síntesis de la evaluación que realizaron, como miembros del Jurado, al Dr. Víctor Hugo Soto Molina. En uso de la voz, el Director de la Facultad explica que de acuerdo al procedimiento se debe revisar toda la documentación presentada. En uso de la voz, el Dr. Javier Rogelio Rendón Hernández pregunta: ¿Es válida esta inconformidad, en donde se pide se revise los documentos del otro concursante? Y más, porque en el escrito se dice que fue sobre valorado. ¿Cómo supo que fue sobrevalorado? En uso de la voz, el Director de la Facultad menciona que con respecto a la primera pregunta, en cuanto se recibió la solicitud se revisó la normativa y se observó que se cumplía en lo que corresponde a la inconformidad.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ECONOMIA
ACTA DE JUNTA ACADÉMICA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
08 DE JULIO DE 2022

Posteriormente se hizo del conocimiento al Área Académica Económico – Administrativa para saber si tenían otra información y lo que mencionaron es que la solicitud es correcta en cuanto a lo que la normativa establece. Por lo que respecta a la validez del supuesto que se menciona, esto no viene establecido como tal en la normativa, entonces bajo este argumento, no se puede establecer como tal una validez de la solicitud como se menciona. En uso de la voz, la Dra. Dolores Mayo Lara menciona que esto se debió consultar con la Abogada General, ya que el Área Académica Económico – Administrativa es solo una Entidad Académica y esto va más allá de una cuestión académica. En uso de la voz, el Director de la Facultad menciona que la normativa no establece ningún supuesto si una Entidad Académica o el Director de una Facultad puede establecer la validez de una solicitud. En uso de la voz, el Dr. Artemio Calin Mapel menciona que en Junta Académica nunca se ha tenido ninguna situación de este tipo. Y pregunta: ¿De qué manera un concursante sabe que documentos presento el otro concursante? ¿Se tiene, como Junta Académica, la competencia para dictaminar esto? En uso de la voz, el Director de la Facultad menciona que se tiene, solamente, lo que se establece dentro del Estatuto del Personal Académico. Y respecto a la pregunta, señala que el Director de la Facultad es el que tiene que recibir la solicitud, ya que así se establece en el Estatuto del Personal Académico. Y lo que corresponde es llevarlo al pleno de la Junta Académica. En uso de la voz, el Mtro. Hugo Reyes Cid menciona que el concursante Dr. Irving Uriel Hernández Gómez formo parte como Jurado en otras Experiencias Educativas convocadas. En uso de la voz, la Dra. Dolores Mayo Lara menciona que el aspirante que obtuvo un resultado favorable pudo haber sido porque entrego archivos distintos y eso obedece a la obtención de una puntuación distinta. En uso de la voz, el alumno Fabián Ortiz Hernández señala que no está de acuerdo con que se revise la documentación de otro aspirante, ya que lo adecuado es que el aspirante solicite se revise la documentación que presenta. En uso de la voz, la Mtro. Edson Valdés Iglesias menciona que si el aspirante que fue Juez y Parte trata de inconformarse con la información que recibió, entonces se tiene un problema, porque se estaría usando información confidencial de una tercera persona para inconformarse. Y si esta información aun no es pública, entonces se estaría cometiendo un delito. En uso de la voz, el Dr. Ángel Fernando Argüello Ortiz menciona que ya había estado en una situación como esta, en donde explica, que emitió una inconformidad y en Junta Académica solamente se le permitió la revisión de sus documentos. Por otra parte, refiere que si el inconformante fue Juez y Parte, entonces este no es un problema estrictamente de él, ya que, también lleva culpa la organización. Pero, si por ética, se sabe que se va a formar parte de una evaluación y además se conoce quienes son los que van a participar, se debe tomar la decisión de no participar en ese proceso, esto con la intensión de no violentar la discreción de los documentos que está presentando la otra parte. En uso de la voz, el Dr. Irving Uriel Hernández Gómez menciona que su petición fue basada en algo que él sabía, pero si se toma en cuenta que el aspirante Dr. Víctor Hugo Soto Molina solo entrega una

carpeta y aplica para otras Experiencias Educativas el resultado, de todas formas, no cuadra porque se tiene un resultado de menos de seiscientos puntos contra ochocientos ochenta que salió nombrado en la Experiencia Educativa de Uso del Suelo y Evaluación de Tierras de la Sección I. En uso de la voz, el Dr. Enrique Hipólito Romero menciona, a nombre de sus compañeros, lo siguiente: En el momento que se les convocó a esta reunión, compartimos la opinión de lo que ya han comentado entorno a las irregularidades que se observan de cómo se nos está convocando para realizar esta revisión, y en función a la lectura que dio el Director, además es preciso agregar lo que se fundamenta en el artículo 65 del Estatuto Personal Académico de la Universidad Veracruzana que dice lo siguiente: "*Se considerará violado el procedimiento en los casos siguientes: I. Cuando la convocatoria no se haga en la forma prevista por los artículos 56 y 57 de este Estatuto; II. Cuando la convocatoria no contenga los requisitos mínimos establecidos en el artículo 58; III. Cuando la integración del jurado del examen de oposición no cumpla lo establecido en los artículos 54 y 55; IV. Cuando se justifique plenamente que la solicitud y documentación probatoria no le fueron recibidas al interesado*". Entonces estas experiencias que llevarían a que se convocaran, justamente en función al artículo anterior, ante la Junta Académica, en primer lugar no se cumplen. En segundo lugar, yo creo que es un asunto delicado, y lo que menciona al Dr. Irving Uriel Hernández Gómez es que está en todo su derecho en solicitar revisión y señala que con todo gusto se le puede dar, Por otra parte, expone a los miembros que este proceso se ha realizado en cuatro ocasiones, ya que cuando se recibieron los documentos en un principio estos no coincidían con la ficha de recepción de documentos, por lo que se solicitaron nuevamente a la Jefa de Carrera del Programa Educativo de Geografía, para validar lo que estaba registrado en la ficha contra los que estaban copiados en la carpeta de evidencias. Como pueden notar se ha trabajado arduamente para dar garantía que el proceso se llevó a cabo cumpliendo con todo lo solicitado en la normatividad. Se entiende la solicitud presentada por el aspirante, está en todo su derecho, sin embargo se debe considerar que el camino que se ha elegido para llegar a esto no es el adecuado. Para concluir la participación del Dr. Hipólito Romero, se dirige a los miembros de la Junta Académica y les menciona, que sí lo consideran pertinente, el jurado cuenta con los elementos que consiste en presentar cinco diapositivas, en donde se describe cual fue la decisión de cómo se establecieron los puntajes. Sin embargo, no es posible ponerse a revisar documento por documento, por lo anteriormente mencionado por el Dr. Edson Valdés Iglesias, ya que ante la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tanto Federal como Estatal, en este momento se podría estar violentando alguna Ley, dado que el proceso no ha concluido y esta información queda reservada. Y la solicitud para tener acceso a esta información tendría que ser vía revisión de transparencia. En uso de la voz del Dr. Antonio Carmona Benavides, considera que hubo violación en la confidencialidad dado que se tuvo acceso a una información que no se debió haberla utilizado para el beneficio propio y que se debió haberse

mantenido de manera discreta. Además, el aspirante está suponiendo que hubo manejo poco ético de la información que tuvo en sus manos el Jurado que evalúo la documentación, cuando los jurados hasta donde se conoce, realizan su trabajo basados en objetivos. Es muy riesgoso evaluar documentos y sobrevalorarlos o desvalorizarlos porque se cuenta con la instancia de que una vez que esto ya pasa a ser de dominio público, se puede investigar y contrastar con los parámetros de evaluación y entonces se puede incurrir en fallas graves al proceso legal del procedimiento, dado que esta información va estar a la luz en su momento, como ya se lo han dicho al aspirante. Y esta información, el inconforme podrá solicitarla y podrá consultar los parámetros de valoración. En mi opinión consideró que el Jurado hizo su evaluación de manera correcta y que actúo con ética y entonces, no pueden ponerse en entre dicho a cada jurado y cada evaluación porque entonces se van a incurrir en muchos vicios y muchas redundancias y vamos a estar cuestionando la capacidad y la ética de los evaluadores. Entonces, la propuesta es que no se abran las carpetas en esta Junta Académica, dado que no hay elementos para realizarlo de esta manera. En uso de la voz del Dr. Guadalupe Hernández Lira, comenta que la convocatoria dice que se tiene que entregar las carpetas como ahí se establece en la convocatoria y aquí no lo hubo, entonces hay una violación, la autoridad debió recibir esta información.- En uso de la voz, el Director de la Facultad, menciona que los archivos al momento de ser copiados a la memoria USB estos no se copiaron en su totalidad, debido a que el nombre de algunos archivos eran muy extensos.- En uso de la voz del Dr. Hernández Lira, menciona que cuando el aspirante entrega los documentos a la autoridad, uno va revisando documento por documento y lo va anotando en la ficha de recepción de documentos.- En uso de la voz, el Director de la Facultad, menciona que ese proceso así se realizó, en la Dirección de esta Facultad, así como en el Área Académica Económico-Administrativa y las observaciones que hubo se atendieron en su momento. En uso de la voz, el Dr. Hernández Lira, menciona que se sabe de la necesidad de que el Programa Educativo de Geografía solo cuenta con cuatro de Plazas de Tiempo Completo, y tiene que utilizar el apoyo de los interinos. Si se hubiera observado que había concursantes que estuvieran participando en esta convocatoria, no se hubieran puesto como jurado. En uso de la voz del Mtro. Hugo Reyes Cid, informa a los miembros de la Junta Académica, que se revisaron todos los documentos de cada aspirante y que por parte del Área Académica Económico-Administrativa no hubo observaciones al puntaje.- En uso de la voz, la Dra. Dolores Mayo Lara, menciona que es importante lo que el Mtro. Hogo Reyes Cid comenta, ya que el jurado evalúa en la entidad académica, y posteriormente este proceso pasa a revisión del Área, y si, no hubo observaciones por parte del Área, entonces la revisión esta correcta. En uso de la voz, el Director de la Facultad, expone a los miembros qué, el Área Académica Económico-Administrativa no hizo observaciones a este proceso y cuando se informa al Área de la informidad, está estableció que se debía actuar conforme a la normativa. En uso de la voz, de la Mtra. Narda María Garrido Martínez, menciona que efectivamente se presentó una

situación con el contenido de las carpetas, ya que estas no contenían todos los documentos de los aspirantes, por lo que se mantuvo comunicación con el Secretario de la Facultad, para atender la situación en su momento. En uso de la voz, el Director de la Facultad menciona que existe una propuesta concreta de Dr. Antonio Carmona Benavides y si hay antecedente de esta situación se podría atender está por Junta Académica.- Toda vez emitidas las observaciones hechas por los participantes anteriormente señalados, esta Junta Académica llega al siguiente acuerdo: **Se declara improcedente la solicitud presentada por el académico Dr. Irving Uriel Hernández Gómez y por lo tanto el resultado obtenido en el proceso de evaluación se mantiene. Acto seguido se somete a votación, una vez emitida esta, se aprueba el acuerdo al que se llegó.- Quedando con él setenta y nueve por ciento de los votos a favor, con el catorce por ciento en abstención y el resto en contra.** - - - - -
No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión siendo las catorce horas del día de la fecha de su inicio. -

Maestro Fermín Isaías Cabo Leyva
Director

Doctor Eliseo Gabriel Argüelles
Secretario

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ECONOMIA
ACTA DE JUNTA ACADÉMICA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
08 DE JULIO DE 2022

No.	Nombre	Firma
1	Argüello Ortiz Ángel Fernando	
2	Arroyo Guerrero Amanda Jaqueline	
3	Barcelata Chávez Hilario	
4	Cabo Leyva Fermín Isaías	
5	Calin Mapel Artemio	
6	Cano Pineda Mauricio Héctor	
7	Carmona Benavides Antonio	
8	Cedillo Martínez Phidel	
9	Cuesta Borges Abraham	
10	Gabriel Argüelles Eliseo	
11	Garrido Martínez Narda María	
12	Garrido Ramírez Lizbeth Yolanda	
13	Gómez Ramírez Mario	
14	González Cesar Luisa Angelina	
15	Gutiérrez Martínez Rafael	
16	Hernández Lira Guadalupe	
17	Herrera Landa Itzel Guadalupe	
18	León Fernández Nayely De Jesús	
19	Lira Rocas Ana Beatriz	
20	López Cruz Lorena	
21	Martínez Alarcón Juana	
22	Martínez Casas José Luis	
23	Mayo Lara Dolores	
24	Méndez Salazar Marco Antonio	AUSENTE POR ENFERMEDAD
25	Montero Olvera Mario	
26	Pérez Córdova Selene Janitzio	
27	Ramírez Salazar María	
28	Rendón Hernández Rogelio Javier	

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ECONOMIA
ACTA DE JUNTA ACADÉMICA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
08 DE JULIO DE 2022

29	Reyes Cid Hugo	
30	Robert Baltazar Kevin Leopoldo	
31	Rosales Ruiz Yadira Del Carmen	
32	Ruiz Ramírez Juan	
33	Sánchez Hernández Alonso Irán	
34	Sandoval Pérez Edgar	
35	Sangabriel Dauzón Ximena	
36	Soto Molina Víctor Hugo	
37	Torres Hernández Leonel	
38	Valdés Iglesias Edson	
39	Valdez Flores Mildred Nayeli	
40	Watty Urquidi María De Lourdes	